ADENDA MAG N° 01/2019 AL CONTRATO MAG N° 25/2018

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **PROMED S.A.** con RUC N° 80007489-0, con domicilio en Mariscal López esquina República Francesa, de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET** con C.I. N° 5.692.143, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato suscrito en el marco del llamado: Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2018 CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID N° 348.864, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 19 de julio de 2018, fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma PROMED S.A., el CONTRATO MAG N° 25/2018, en el marco del llamado: Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2018 CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID N° 348.864, adjudicado por Resolución Ministerial N° 212 de fecha 18 de julio de 2018

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2015 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la Resolución N° 703 de fecha 10 de junio de 2019, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CLAUSULA TERCERA: DE LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO en G. 3.255.460.000 (guaraníes tres mil doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil) IVA incluido.

Ampliación de Vigencia por 2 (dos) meses, contados a partir de las 00:00 horas del 20 de julio, hasta el 30 de septiembre de 2019.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 13 días del mes de JUNIO de 2019.

Señor ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
POR EL PROVEEDOR

PRO-MED
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel: 247 9000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL – MAG
POR LA CONTRATANTE